

Calculadora de Impacto Regulatorio

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico *

psamperio@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Paulina de la Paz Samperio Pérez

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

ACUERDO POR EL QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AUTORIZA AL DIRECTOR DE INGRESOS, ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y CONDONACIONES EN MULTAS Y RECARGOS EN LA CONTRIBUCIONES ESTATALES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS

Fecha de envío del formulario: *

DD MM AAAA

05 / 09 / 2023

I. DATOS GENERALES**I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: ***

Acuerdo



En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? *

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Tiene por objetivo autorizar al Titular de la Dirección de Ingresos adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para aplicar, durante el mes de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), una reducción de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe que corresponda a los recargos que se hubieren generado a cargo de los contribuyentes por la falta de pago oportuno de sus contribuciones estatales, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 44 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como autorizar al Titular de la referida Dirección a efecto de condonar durante el mes de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés) las multas impuestas por infracciones a las disposiciones de carácter fiscal estatal que deriven de contribuciones estatales, hasta por el 100 % (cien por ciento) de su importe.

II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma * clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

Se advierte que con motivo de su expedición y entrada en vigor se proveerá para el fortalecimiento de la economía de los queretanos y, a su vez, para un mejor cumplimiento de sus obligaciones fiscales por cuanto respecta a contribuciones estatales y sus accesorios, específicamente del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Nóminas e Impuestos Ecológicos contenidos en el Título Tercero, Capítulos Segundo, Séptimo, y Noveno, respectivamente, de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, en los que presenten adeudos por concepto de recargos y multas.

II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los contribuyentes del Estado de Querétaro.

II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Artículos 44 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente.

III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. *

IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

Del 01 al 30 de Septiembre del 2023.

V. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 ACUERDO ADMI...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios